



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

ASUNTO: ADJUDICACION PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASOLEO C PARA CALEFACCION EN COLEGIOS PUBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

### INFORME

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, se aprobó la adjudicación del referido contrato a REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS.

Que el anterior acuerdo fue recurrido por DISCOMTES PALENCIA S.L ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, por lo que este Ayuntamiento desistió del procedimiento por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de abril de 2015, acuerdo que asimismo fue recurrido por REPSOL ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, que fue estimado indicándose por el Tribunal que valoradas las ofertas conforme al Pliego se adjudique el contrato a la mas ventajosa, es decir REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, en referencia a la baja ofertada.

Los referidos recursos así como sus resoluciones y sus fundamentos constan en el expediente contractual.

Conforme a la disposición adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia nº 5252/2015 y nº 5272/2015 de delegaciones de competencia, procede su autorización por LA Alcaldía Presidencia

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del TRLCSP, el funcionario que suscribe estima que la Corporación puede adoptar el siguiente acuerdo:

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2015 sobre desistimiento del procedimiento de licitación de SUMINISTRO DE GASOLEO C PARA CALEFACCION EN COLEGIOS PUBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, conforme a las determinaciones del TARCYL en su resolución nº 43/2015 de fecha 28 de mayo. Manteniendo la adjudicación del referido contrato a favor de la empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS S.A., en el precio de 5,83% de baja sobre el precio de referencia por m3. en suministros a granel a consumidores directos unitarios en cantidades entre 2 m3 y 10 m3 publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección General de la Energía de la Comisión Europea.

2.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.

3.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios:

No Vd. resolverá

Palencia, 21 de agosto de 2015.

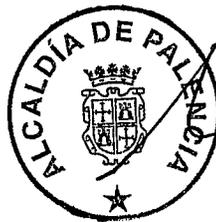
EL JEFE DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN



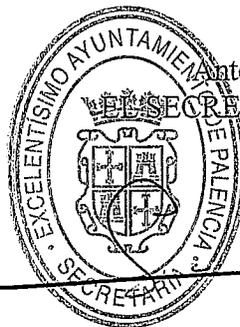
Fiscalizado y Conforme  
Palencia 27. agosto 2015  
POR INTERVENCIÓN

DECRETO.- 8132  
Palencia, 25 septiembre 2015  
conforme con la anterior propuesta. Procedasé.

EL ALCALDE,



D. Alfonso Polanco Rebolleda



Ante mí, doy fé  
EL SECRETARIO GENERAL,